ADENDA N° 2

CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2020

"ADQUISICIÓN DE GRUPO GENERADOR PARA LABORATORIOS" ID Nº 387049.

Campus de la UNA, San Lorenzo, 16 de Noviembre de 2020

Señores
Oferentes
Presente

La **Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción (FIUNA)**, de conformidad a lo establecido en el Art. 22 de la Ley Nº 2051/03 y en el punto 3 de los Datos de la Licitación del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a efectuar ENMIENDAS al Pliego de Bases y Condiciones.

Así mismo, les recordamos que las modificaciones y enmiendas realizadas formarán parte del Pliego de Bases y Condiciones; y por consiguiente, serán de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes.

La Convocante establece modificar en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas www.contrataciones.gov.py, conforme se detalla a continuación:

ENMIENDA 1:

En EL Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS, ANEXO 1, la convocante decide emitir la siguiente enmienda:

ANEXO 1

Ubicación del Grupo Generador (Por parte de FIUNA la realización de la platea de apoyo).

Plano General:

- Ubicación del Grupo Generador.

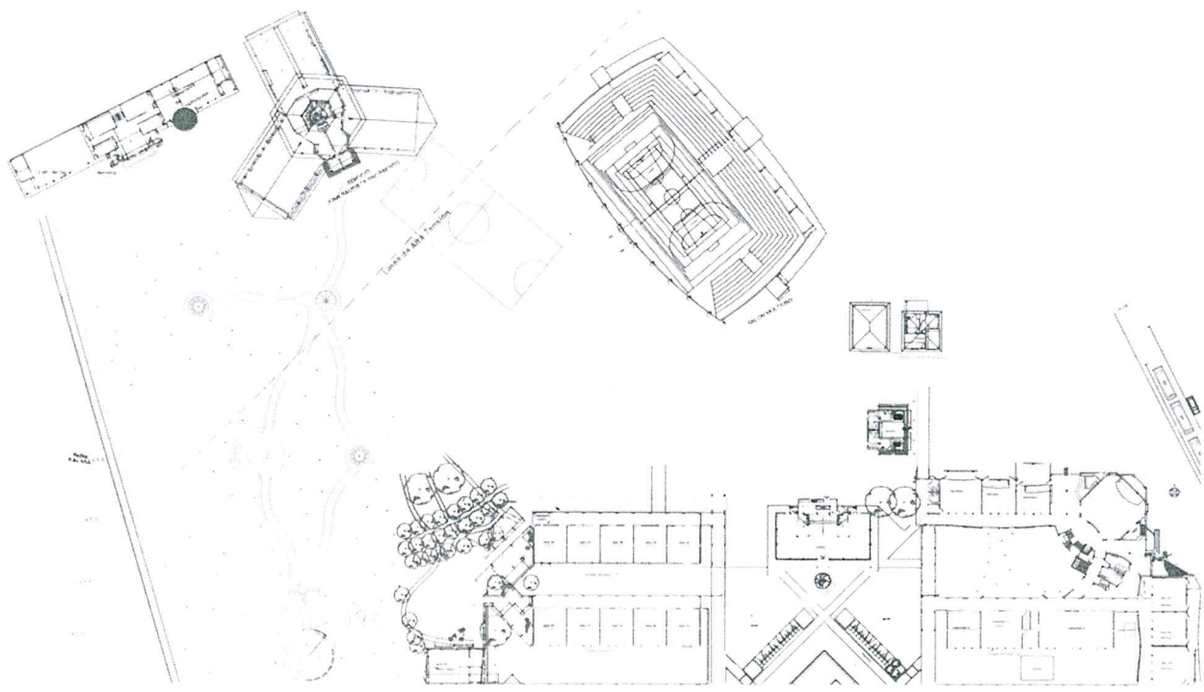

ADENDA N° 2

CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2020

"ADQUISICIÓN DE GRUPO GENERADOR PARA LABORATORIOS" ID Nº 387049.

ENMIENDA 2:

La convocante decide prorrogar la fecha tope de entrega y apertura de ofertas, de conformidad a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas www.contrataciones.gov.py

Las demás condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones permanecen invariables.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - FACULTAD DE INGENIERIA

Lic. Agustín Gavilán Viera
Jefe de la UOC